

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12219 *Real Decreto 864/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a don Alejandro Rivera de Torres.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Rivera de Torres, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Zaragoza, en sentencia de 26 de octubre de 2011, como autor de un delito de hurto a la pena de doce meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; se sustituye la pena privativa de libertad impuesta por pena de veinticuatro meses de multa con una cuota diaria de cuatro euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a don Alejandro Rivera de Torres la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ